



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

NOTA N° 03 /2.025

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 10 ENE 2025

COMISIÓN DE RECESO:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a dicha Comisión de Receso, en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal N° 46 /2.025, por medio del cual se comunica la ausencia temporal del suscripto, entre el día miércoles quince (15) de enero de 2025, y hasta el día jueves trece (13) de febrero de 2025 inclusive, a fin de hacer uso de su descanso anual 2024, en los términos de los artículos 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13 ENE. 2025	Hs. 12:53
Numero: 12	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEBEZ Daniela Ayelen
 Legislación
 Concejo Deliberante Ushuaia

(Handwritten signature)
 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

COMISIÓN DE RECESO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA
 S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13 ENE 2025	Hs. 12:59
Numero: 53	Fojas: 02
Expe. N°	
Recibido:	

BALMORI María
 Administrativo - Leg. N° 3792
 Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Gabriel Loma
Leg. N° 3083 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

07 ENE 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto comunica al Concejo Deliberante, en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, que se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre el día miércoles quince (15) de enero y hasta el día jueves (13) de febrero de 2025 inclusive, para hacer uso de su descanso anual 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) y 38), 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre el día miércoles quince (15) de enero y hasta el día jueves trece (13) de febrero de 2025 inclusive, para hacer uso de su descanso anual 2024. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 46 /2025.-

Fernando Andrés Vera
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vubio
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia